



Siendo las **10:15** horas del día **26 de Diciembre de 2023**, en el municipio de **TAPALPA, Jalisco**, se reúnen por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, el **Ing. Víctor Alfonso Ramírez Reyes** con el carácter de **Director de Construcción Zona 2**, adscrito a la **Dirección General de Construcción**, y el **Ing. Ramon Ricardo Díaz Najera**, en su carácter de **Residente de Obra**, y por otra parte la sociedad **Edificaciones y Transformaciones Técnicas, S.A. de C.V.**, representada por el [REDACTED], en su carácter de **Representante Legal**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Contratista**", quien acredita su personalidad con la escritura pública número **792**, de fecha **01 de Febrero de 1993**, pasada ante la fe del notario público **Lic. Alfredo Ramos Ruíz**, de la municipalidad de **Guadalajara, Jalisco**, y por último el [REDACTED], en su carácter de **Responsable de Obra**, a quienes de manera conjunta dentro de la presente acta, se les denominará como "**Las Partes**", con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 111 y 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 157 de su Reglamento, por lo que se levanta la presente Acta de entrega y recepción de los trabajos, derivada del contrato número **SIOP-E-SMA-OB-AD-1520-2023**, de fecha **31 de Octubre de 2023**, relativo a los trabajos denominados: **CONSTRUCCIÓN DE CANAL PLUVIAL EN EL CENTRO DE SALUD DE JUANACATLÁN, MUNICIPIO DE TAPALPA, JALISCO.**, previa notificación de "El Contratista" que se hizo mediante escrito a través de la bitácora de obra en su nota final, dentro del plazo máximo autorizado para la conclusión de los mismos.

Datos generales del contrato:

Contratista: **Edificaciones y Transformaciones Técnicas, S.A. de C.V.**

Contrato: **SIOP-E-SMA-OB-AD-1520-2023**

Orden de Trabajo: **AD-1520-2023**

Importe de contrato (I.V.A. Incluido): **\$965,006.08**

Importe de convenio(s) modificadorio(s), (I.V.A. Incluido): **\$0.00**

Importe total contratado: **\$965,006.08**

Ajustes de Costos: **\$0.00**

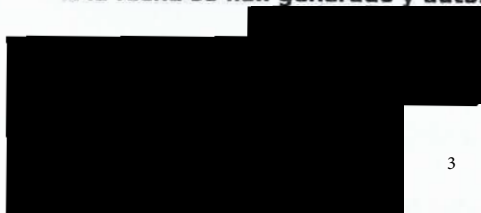
Se otorgaron las siguientes garantías:

Fianza de Cumplimiento No. **077892-00000**, por la cantidad de **\$96,500.61** expedida por la afianzadora **Tokio Marine Hcc Mexico Compañía Afianzadora S.A. de C.V.**

Plazo de ejecución de los trabajos:

Fecha de inicio autorizada: 01 de Noviembre de 2023	Fecha de término autorizada: 26 de Diciembre de 2023
Fecha de inicio real: 01 de Noviembre de 2023	Fecha de término real: 26 de Diciembre de 2023

A la fecha se han generado y autorizado las siguientes estimaciones:



3

3



La presente hoja corresponde al Acta de Entrega y Recepción de los trabajos contratados bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, con número de contrato **SIOP-E-SMA-OB-AD-1520-2023**, celebrado entre la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y "El Contratista" **Edificaciones y Transformaciones Técnicas, S.A. de C.V.**



Número de estimación	Inicio del periodo de la estimación	Término del periodo de la estimación	Importe de la estimación
1	01 de Noviembre de 2023	30 de Noviembre de 2023	\$530,615.18
2 (DOS) finiquito	01 de Diciembre de 2023	26 de Diciembre de 2023	\$434,390.90
		Importe total estimado (incluye I.V.A.)	\$965,006.08
		Saldo por cancelar	\$0.00

· Términos bajo los cuales se efectúa el acto de la Entrega y Recepción de los trabajos:

“Las Partes” realizaron un recorrido en el sitio de los trabajos, verificando con ello su conclusión y que estos se ejecutaron conforme a lo considerado en el catálogo de conceptos y lo autorizado por el Residente de Obra de la Secretaría.

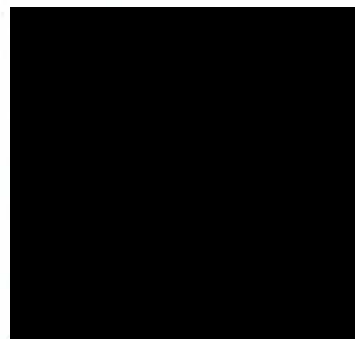
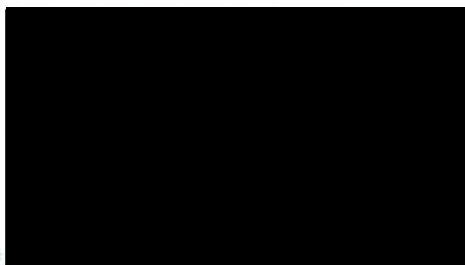
Descripción breve de los trabajos ejecutados: OBRA CONSISTENTE EN CONSTRUCCIÓN DE CANAL PLUVIAL PARA DESALOJO DE AGUAS PLUVIALES DEL CENTRO DE SALUD EXISTENTE , MEDIANTE UN CANAL CON REJILLA TIPO IRVING Y SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE 12PLG CORRUGADA TIPO PEAD.

La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública por conducto de la **Dirección General de Construcción**, se reserva el derecho de realizar posteriormente a la celebración de la presente acta, las reclamaciones por obra faltante, mal ejecutada, por mala calidad de los materiales empleados, pagos indebidos o vicios ocultos, o de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido **“El Contratista”**, quien hace entrega de la fianza que garantiza los vicios ocultos por el 10% diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos, mediante póliza No. **086255-00000** emitida por **Tokio Marine Hcc Mexico Compañía Afianzadora S.A. de C.V.**, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente acta siendo las **11:30** horas del día de su inicio, la cual se levanta de conformidad con los artículos 111 y 113 numerales, 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 157 de su Reglamento, firmando de conformidad **“Las Partes”** que participan en ella, dejando constancia para todos los efectos legales a que haya lugar.

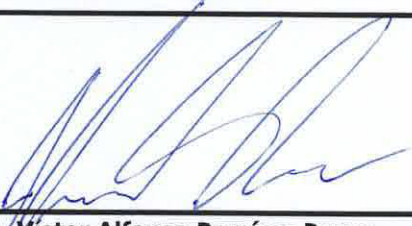
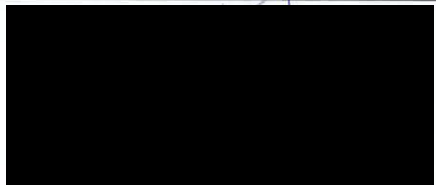
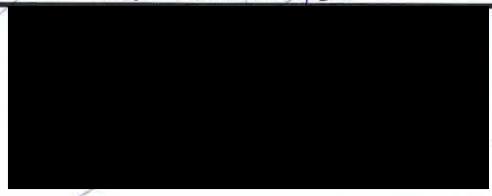
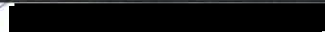
3

3



La presente hoja corresponde al Acta de Entrega y Recepción de los trabajos contratados bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, con número de contrato **SIOP-E-SMA-OB-AD-1520-2023**, celebrado entre la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y “El Contratista” **Edificaciones y Transformaciones Técnicas, S.A. de C.V.**



Por la Dirección General de Construcción	Por el contratista Edificaciones y Transformaciones Técnicas, S.A. de C.V.
	 3
Ing. Victor Alfonso Ramirez Reyes Director de Construccion Zona 2	1  Representante Legal
	 3
Ing. Ramon Ricardo Diaz Najera Residente de obra	1  Responsable de Obra

Fecha de clasificación: 12 de junio del 2019

Área: Dirección de Finiquito y Cierre de Obras

Clasificación de Información Confidencial

Confidencial: Se eliminó: Nombre¹, Rúbrica² y Firma³ de los particulares que aparecen en el presente documento.

Fundamento Legal: Artículo 21 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al Artículo 116° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de información confidencial.

Rúbrica y cargo del servidor público : Director de Finiquito y Cierre de Obras -----

